

**GABRIEL ROJAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**ARRENDALUZA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

Por medio del presente se comunica que la Junta General de Socios de la Sociedad referida ha acordado su escisión parcial sin reducción de su capital social, de la que será beneficiaria una Sociedad de nueva creación denominada Arrendaluz, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario de la Sociedad escindida, Gabriel Rojas Fernández.—72.041. y 3.ª 28-11-2007

**GABRIEL ROJAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**CADENA MONTE,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

Por medio del presente se comunica que la Junta General de Socios de la Sociedad referida ha acordado su escisión parcial sin reducción de su capital social, de la que será beneficiaria una Sociedad de nueva creación denominada Cadena Monte, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario de la Sociedad escindida, Gabriel Rojas Fernández.—72.060. y 3.ª 28-11-2007

**GABRIEL ROJAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**CARTERA LOS OLIVOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

Por medio del presente se comunica que la Junta General de Socios de la Sociedad referida ha acordado su escisión parcial sin reducción de su capital social, de la que será beneficiaria una Sociedad de nueva creación denominada Cartera Los Olivos, Sociedad Limitada,

todo ello en los términos que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario de la Sociedad escindida, Gabriel Rojas Fernández.—72.047. y 3.ª 28-11-2007

**GABRIEL ROJAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**DEHESA EL ROMERAL,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

Por medio del presente se comunica que la Junta General de Socios de la Sociedad referida ha acordado su escisión parcial sin reducción de su capital social, de la que será beneficiaria una Sociedad de nueva creación denominada Dehesa El Romeral, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario de la Sociedad escindida, Gabriel Rojas Fernández.—72.059. y 3.ª 28-11-2007

**GABRIEL ROJAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**FINCA RÚSTICA LA ATALAYA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

Por medio del presente se comunica que la Junta General de Socios de la Sociedad referida ha acordado su escisión parcial sin reducción de su capital social, de la que será beneficiaria una Sociedad de nueva creación denominada Finca Rústica La Atalaya, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario de la Sociedad escindida, Gabriel Rojas Fernández.—72.046. y 3.ª 28-11-2007

**GESCÓN BAESIPPO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**ALIMENTACIÓN JORDÁN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Por acuerdo unánime de la Junta general universal de «Gescón Baesippo, Sociedad Limitada», y decisión de la socia única de «Alimentación Jordán, Sociedad Anónima», unipersonal, se aprobó, el 6 de noviembre de 2007, la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de la segunda por la primera quien adquiere en bloque por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de aquella que procede a su extinción. A efectos contables las operaciones de la absorbida se consideran realizadas por la absorbente desde 1 de enero de 2007. La fusión se aprueba en base al proyecto de fusión depositado el 7 de noviembre de 2007 en el Registro Mercantil de Cádiz.

Socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión. Conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo.

Se pone a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como a los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social la información recogida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barbate, 15 de noviembre de 2007.—Administrador solidario, Andrés Jesús Jordán Rosado.—70.729.

y 3.ª 28-11-2007

**GLOBAL SOLAR ENERGY, S. A.**

*Acuerdo de reducción de capital*

Se comunica que la Junta general de accionistas celebrada el 22 de octubre de 2007 de la sociedad Global Solar Energy, Sociedad Anónima ha acordado reducir el capital social en la cantidad 1.440.000 euros mediante la amortización de 1.440.000 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas mediante la restitución de aportaciones a los accionistas titulares de las referidas acciones amortizadas. La restitución de las aportaciones se realizará al valor nominal de las acciones amortizadas y se llevará a cabo por el Consejo de Administración de la sociedad una vez transcurrido el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación en la Provincia de Murcia.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—Pablo Enrile Mora-Figueroa, Secretario del Consejo de Administración.—72.747.

**GOIERRIKO EKIMENA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Goierriko Ekimena, S. A., de fecha 5 de noviembre de 2007, se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo día 29 de diciembre de 2007, a las 10,00 horas, en Ordizia (Industrialdea, Pab.18), y a las 10,30 h, de ese mismo día en el mismo lugar, en el supuesto de que fuese necesario, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de representantes del Consejo de Administración de la Sociedad.